

# **PROGRAMA ACOMPAÑAR**

## **- PUENTES DE IGUALDAD-**

### **2° ETAPA**

**Director General Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento  
institucional: Mgter. Jaimez Jorge**

**Directora General de Educación Superior: Mgter. Abrate, Liliana**

**Supervisores: Zecchini, Ariel  
Olmedo, Ernesto  
Mirta Weinzettel**

**Coordinación General: Silva, Mónica  
Ferranti, Eda**

**Coordinadoras: Ilari, Silvia  
Jarchum, Patricia  
Salomón, Viviana  
Zurita, Claudia**

## **Introducción:**

La situación epidemiológica que irrumpió en el 2020 nos convocó a transitar nuevos escenarios educativos capaces de hacer frente al aislamiento que marcó un punto de inflexión en los paisajes escolares conocidos y naturalizados, invitándonos a pensar nuevos recorridos y consecuentemente nuevas estrategias que, mediadas por la tecnología vuelvan la mirada sobre la escuela desde la reflexión y la inauguración.

Por ello el CFE<sup>1</sup>, por medio de la Resolución 369/2020, crea el Programa Acompañar - Puentes de Igualdad- con la finalidad de seguir garantizando el derecho a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos.

En la provincia de Córdoba, se llevó adelante la primera etapa del Programa durante febrero y marzo de 2021, siendo sus objetivos principales facilitar el sostenimiento/revinculación de trayectorias escolares y educativas que se vieron interrumpidas durante el ciclo lectivo 2020. A partir del mes de julio del corriente año, se proyecta su continuidad como espacio de articulación entre niveles con el fin de generar circuitos de acompañamiento, apoyo y seguimiento a los y las estudiantes de los niveles obligatorios y atendiendo las necesidades de un sistema educativo que apuesta por sostener la continuidad educativa en contexto de pandemia, sin resignar la búsqueda de la mejora constante en sus propuestas educativas para la inclusión plena.

El presente documento procura orientar y formular precisiones sobre la implementación del Programa, definiendo acciones a concretar en las instituciones educativas incorporadas en esta segunda etapa, para fortalecer los vínculos pedagógicos y el sostenimiento de trayectorias educativas de los niños/niñas, adolescentes y jóvenes.

Transitamos por tiempos excepcionales, en los que nuevos paisajes curriculares se definieron, nuevos itinerarios educativos y nuevos acuerdos pedagógicos habilitaron la innovación como espacio de profesionalización y crecimiento compartido. En este sentido, la confluencia del trabajo conjunto entre todos los niveles del sistema educativo – Inicial, Primario, Secundario y Superior – nos obliga a repensar las demandas que desde el territorio de sus prácticas se nos presentan. Por tanto, partimos de reconocer la necesidad de apropiación de aprendizajes, herramientas y procedimientos teóricos y metodológicos que permitan fortalecer el vínculo pedagógico, con especial énfasis en aquellos casos en que la situación de vulnerabilidad social, económica y/o cultural nos demandan una mayor atención.

Atendiendo a este estado de situación, es que desde la Provincia de Córdoba, se promueve la segunda etapa del Programa Acompañar - Puentes de Igualdad- construyendo un camino conjunto entre las Direcciones de cada Nivel, la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional y la Dirección General de Educación Superior.

---

<sup>1</sup> Consejo Federal de Educación

### **Objetivos del Programa Acompañar - Puentes de Igualdad- 2da Etapa:**

- **Sostener y fortalecer la vinculación pedagógica con los estudiantes** de la Educación General Obligatoria a través de las acciones desarrolladas en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- **Ofrecer diversidad de propuestas innovadoras para los recorridos curriculares que se retoman en cada uno de los ciclos y/o modalidades de la escolaridad obligatoria**, incorporando en esta nueva etapa la participación de equipos técnicos de acompañamiento institucional durante el desarrollo de las actividades propuestas.
- **Alentar y propiciar la continuidad de las trayectorias en todos los niveles**, articulando actividades diversas con los contenidos priorizados, haciendo foco en el fortalecimiento de la educación bimodal, en particular la instancia remota, y sus estrategias de implementación.
- **Favorecer procesos que permitan optimizar la permanencia en la escolaridad poniendo énfasis en el ingreso y egreso de los estudiantes en cada nivel educativo** abordando aquellos contenidos que permitan, por un lado, recuperar aprendizajes y, por el otro lado, poner a disposición propuestas de enseñanza para aquellos contenidos que no llegaron a desarrollarse totalmente durante el año anterior.
- **Fortalecer el trabajo interinstitucional entre los niveles obligatorios del sistema educativo y el nivel superior**, habilitando espacios compartidos y significativos para la práctica docente.

### **Equipos de trabajo:**

- A nivel jurisdiccional:
  - Dirección General de Educación Superior
  - Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional.
  - Supervisores/as de Nivel Superior, Nivel Secundario, Nivel Primario y Nivel Inicial.
  - Equipo Técnico DGES - Área de Práctica Docente- Área de Políticas Estudiantiles
  - Equipos Técnicos de la DGDCCyAI<sup>2</sup>
- A nivel institucional:
  - Escuelas de los Niveles Obligatorios
    - Directivos
    - Coordinador de trayectoria y acompañamiento
    - Estudiantes de nivel obligatorio

---

<sup>2</sup> Desarrollo Curricular; EPAE; Convivencia Escolar; ESI; Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar; Escuela Familia Comunidad, entre otros.

- ISFD:
  - Coordinador Pedagógico (Docente de la Práctica Docente IV y residencia)
  - Estudiantes residentes -becarios/as

### **Roles y funciones de cada integrante del equipo:**

Para el desarrollo del Programa en nuestra provincia se va a trabajar con un equipo de docentes en cada institución conformado por coordinadores con diversas funciones, que detallamos a continuación. Los mismos tendrán una participación que abarca desde el mes de julio a diciembre 2021.

Durante su implementación, la Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional junto a la Dirección General de Educación Superior, a través de sus directores y equipos técnicos involucrados para tales fines, tendrán a su cargo la coordinación general y el seguimiento de las actividades que se vayan concretando en el marco del Programa, así como a atención a las diversas situaciones que puedan requerir orientaciones y/o ajustes específicos.

### **Coordinador de Trayectoria y Acompañamiento:**

El Coordinador de Trayectoria y Acompañamiento es un agente fundamental para el desarrollo del Programa, dada la importancia de construir y sostener los acuerdos institucionales específicos en cada Escuela. Su actividad se desarrollará entre los meses de julio a diciembre 2021. Las tareas requieren de una carga horaria de 20 hs. semanales, por las que recibe la retribución económica que fija el programa. Para su cumplimiento se recomienda atender las posibilidades de virtualidad y/o presencialidad que se generen en cada localidad, con las flexibilizaciones necesarias para el sostenimiento del vínculo pedagógico.

En tanto se trata de una práctica de residencia en la que confluyen las posibilidades formativas, acompañará al residente en su proceso de inserción institucional, participará de los encuentros de co-formación, y realizará las tareas que se definan en el acuerdo entre instituciones y que por resolución están estipuladas ([Resolución 93/11](#))<sup>3</sup>.

Entre las tareas se destacan:

- Acordar con el equipo directivo de la institución del nivel obligatorio o quien se designe, la selección y convocatoria de los grupos de estudiantes, cursos/secciones/grados y o burbujas con las que se defina el acompañamiento.
- Diseñar y desarrollar junto al Coordinador Pedagógico (docente de Nivel Superior) el plan de trabajo para el acompañamiento específico en la institución, incluyendo en el mismo la progresión, secuenciación y evaluación de las propuestas pedagógicas didácticas definidas para las trayectorias de cada grupo seleccionado.
- Articular y realizar un seguimiento pedagógico del plan de trabajo acordado con los equipos directivos de la institución, docentes y estudiantes del Nivel Superior -

---

<sup>3</sup> En el rol y funciones del docente orientador.

becarios/as – y el coordinador pedagógico, promoviendo y acordando los ajustes necesarios en su implementación, en procura de un buen desarrollo del programa Acompañar en la institución donde se desempeñe.

- Generar espacios de reflexión entre docentes, entre docentes/estudiantes ISFD y entre estudiantes ISFD;
- Favorecer la sistematización de las experiencias.

### **Coordinador Pedagógico/Profesor de Práctica Docente**

El profesor de la Práctica Docente de Nivel Superior – Coordinador Pedagógico - estará a cargo del acompañamiento de los/las becarios/as de los ISFD involucrados en el Programa Acompañar. Se trata de orientar la tarea de diseñar e implementar el plan de trabajo que asumirá el estudiante practicante- residente.

Para el desarrollo de estas funciones, se requiere de una carga horaria de 20 hs. semanales, por las que recibe la retribución económica que fija el programa. Para su cumplimiento se recomienda atender las posibilidades de virtualidad y/o presencialidad que se generen en cada localidad, con las flexibilizaciones necesarias para el sostenimiento del vínculo pedagógico.

Por tanto sus principales tareas serán:

- Realizar todas aquellas articulaciones necesarias entre el/la becaria/o y la Institución en la cual desarrollará el Programa, acordando junto con el Coordinador de Trayectorias y Acompañamiento los criterios para el seguimiento de los procesos educativos promovidos en la propia dinámica institucional.
- Se constituirá en nexo con los referentes jurisdiccionales del Programa y con el Coordinadores de Trayectoria y Acompañamiento con quien articulará acciones de acompañamiento a los/las becarios/as para la inserción y trabajo en la escuela.

Dada la dinámica propia que seguramente se genere en su implementación, deberá estar atento a los cambios que surjan de la puesta en práctica del Programa.

El número de estudiantes residentes/becarios a su cargo dependerá de la distribución geográfica y de la demanda de la/las escuela/s en las que deba intervenir. El acompañamiento y seguimiento de los/las becarios/becarias en las escuelas que abarca el programa, se desarrollará de manera virtual.

### **Estudiante de nivel Superior- Becario/a**

Los estudiantes del último año de las carreras de formación docente de la provincia podrán participar en el programa según las definiciones que adopten en cada Instituto y las posibilidades de inserción de cada localidad. Su práctica de residencia se desarrollará con una carga horaria de 15hs semanales; dentro de las cuales se deberá incluir el tiempo de trabajo con el Coordinador de Trayectoria y el Coordinador Pedagógico. También se

recomienda atender las posibilidades de virtualidad y/o presencialidad que se generen en cada localidad, con las flexibilizaciones necesarias para el sostenimiento del vínculo pedagógico

En el marco del programa, se incluyen las siguientes tareas:

- Desarrollará las tareas relacionadas con su Práctica IV y Residencia durante los meses de julio a diciembre de 2021.
- Co-diseñará con el Coordinador de Trayectoria y Acompañamiento y/o con el Coordinador Pedagógico, proyectos de enseñanza, tutorías, ayudantías y/o acciones de acompañamiento de las trayectorias escolares destinadas a estudiantes de los niveles obligatorios.
- Cumplimentará con las actividades correspondientes al espacio curricular de Práctica Docente acompañado por su Coordinador Pedagógico, en el contexto de la presencialidad con alternancia.
- Tendrá a su cargo un grupo de estudiantes de los niveles obligatorios que presenten condiciones de riesgo pedagógico con los cuales llevará a cabo propuestas de enseñanzas, tutorías, ayudantías y/o acciones de acompañamiento de las trayectorias, tanto disciplinares como interdisciplinares con supervisión de Coordinador pedagógico y Coordinador de trayectoria y acompañamiento.
- Acreditará su Práctica de Residencia en el Marco de este Programa según normativa vigente, debido a que es la experiencia formativa que llevará adelante en su Residencia.

### **Acompañar: un desafío colectivo**

El Programa convoca a trabajar de manera colaborativa y conjunta entre las distintas instituciones para generar la mayor amplitud de alternativas que garanticen el derecho a la educación. La meta que nos convoca se orientada hacia las trayectorias escolares, de modo que se sostenga el acceso, la permanencia y la terminalidad de la escolaridad obligatoria para todos y todas las/los niños, niñas y jóvenes de nuestra provincia.

Por tanto, se requiere de la participación de diversos profesionales, que desde sus especificidades técnicas podrán sumar aportes al desarrollo de las actividades desplegadas. Es así que, contaremos con la participación de equipos técnicos y programas de la Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional, tales como: Desarrollo Curricular, EPAE, Programa de Convivencia Escolar; ESI (Educación Sexual Integral); Programa de Prevención de Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar, Programa de Radios Escolares; Programa de Escuela, Familia y Comunidad, entre otros.

De esta manera, las líneas de trabajo que se irán entramando para el fortalecimiento de las trayectorias escolares, permitirá afrontar y superar algunas de las dificultades que este tiempo de Pandemia trajo para la educación pública.

**Correo del Programa Acompañar: [programapuetescba@gmail.com](mailto:programapuetescba@gmail.com)**